

**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS EN BENEFICIO
DE LAS PERSONAS MÁS
DESFAVORECIDAS ▶**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Secretaría General Técnica

Centro de Publicaciones

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

NIPO: 280-14-037-2



5.2. PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha sido el organismo responsable de la ejecución de los Planes de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea, financiados con fondos FEAGA, que se han venido desarrollando en España desde finales de los años 80.

La Unión Europea, ha aprobado a través del Reglamento (UE) N° 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, un Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) para el periodo 2014-2020, en el que los Estados miembros, en el marco de programas operativos plurianuales, podrán comprar, entre otros, alimentos que

serán entregados a través de organizaciones asociadas a las personas más desfavorecidas.

El retraso en la aprobación del FEAD, sobre lo inicialmente previsto, podría haber puesto en peligro la continuidad de esta medida en España, repercutiendo directamente en los más de 2 millones de personas que se beneficiaron del Plan 2013 de ayuda alimentaria.

Por ello, el Gobierno estableció una dotación presupuestaria de 40 millones de euros en el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria como medida extraordinaria para dar continuidad al Programa de alimentos a las personas más desfavorecidas durante el año 2014.

5.2.1. Beneficiarios del Programa

Los beneficiarios de este programa de ayuda son las “personas más desfavorecidas”. Se entiende por “personas más desfavorecidas” las personas físicas, ya sean individuos, familias, hogares o grupos compuestos por estas personas, cuya necesidad de asistencia se haya establecido con arreglo a criterios objetivos que hayan sido fijados por las autoridades competentes en consulta con las partes interesadas pertinentes, evitando conflictos de intereses, o determinados por las organizaciones asociadas y aprobados por esas autoridades competentes, y que comprenden elementos que permitan definir las personas más desfavorecidas de determinadas zonas geográficas.

Los beneficiarios reciben los alimentos a través de las entidades, quienes reciben, a su vez los alimentos de organizaciones asociadas designadas por el FEGA para la distribución de alimento, siempre y cuando dichas organizaciones y entidades sociales cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el FEGA¹.

El FEGA, mediante Resolución de 16 de mayo de 2014, designó como organizaciones para la distribución de alimentos en el Plan 2014 a la Federación Española de Bancos de Alimentos y a Cruz Roja Española.

Las entidades sociales a las que estas organizaciones distribuyen alimentos podrán ser entidades de reparto (parroquias y ayuntamientos, entre otros) o entidades de consumo (comedores, entre otros).

En el Plan 2014 el número de entidades benéficas receptoras de los alimentos ha sido de 9.093 entidades (2.734 de consumo y 6.359 de reparto)², quienes a su vez los han repartido a un total de 2.208.692 beneficiarios³.

¹ Para el Plan 2014 deben cumplir con lo contemplado en la Resolución del 2 de abril de 2014, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se establece el procedimiento para la designación de las organizaciones asociadas y los requisitos que deben cumplir las entidades sociales, encargadas de la distribución de alimentos en el marco de la ayuda a las personas más desfavorecidas.

² Número de entidades benéficas participantes en el Plan 2014 a fecha 24 de noviembre de 2014.

³ Número de beneficiarios participantes en el Plan 2014 a fecha 24 de noviembre de 2014.



5.2.2. Alimentos distribuidos

Los alimentos que se distribuyen en este programa se obtienen de empresas agroalimentarias que resultan adjudicatarias como resultado de un procedimiento de licitación convocado por el FEAGA.

El FEAGA, por tanto, es el organismo encargado de convocar las licitaciones y adjudicar los recursos asignados por el Gobierno entre las empresas licitadoras, cuya oferta económica resulte más ventajosa.

Los alimentos distribuidos así como las empresas que han resultado adjudicatarias para suministrar los alimentos en el Plan 2014 se muestran en la siguiente tabla:



ALIMENTO	CANTIDAD ALIMENTO (Kg/L)	VALOR SUMINISTRO €	EMPRESA
Arroz blanco	11.753.807	6.017.949,37	HERBA RICEMILLS, S.L.U.
Lentejas	4.500.000	2.785.500,00	LEGUMBRES LUENGO, S.A.
Lentejas	3.650.000	2.511.200,00	LEGUMBRES LA COCHURA, S.A.
Lentejas	2.868.987	1.988.208,20	ANTONIO CABALLERO, S.A.
Leche UHT	8.750.000	5.751.469,47	CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A.
Pasta alimenticia	4.531.000	2.688.930,97	PRODUCTOS ALIMENTICIOS GALLO, S.L.
Galletas	5.768.353	6.316.346,06	GALLETAS GULLÓN, S.A.
Judías verdes en conserva	1.170.000	1.119.000,00	PACKALIA, S.L.
Leche de continuación polvo	837.724	3.753.000,00	INDUSTRIAS LÁCTEAS ASTURIANAS, S.A.
Tomate frito en conserva	2.602.000	2.047.764,50	TOMCOEX, S.A.
Potitos	491.082	777.365,00	HERO ESPAÑA, S.A.
Judías verdes en conserva	941.392	823.114,60	PACKALIA, S.L.
Judías verdes en conserva	914.589	823.114,84	ACICO, S.A.
Total	48.778.934	37.402.963,01	



En la siguiente tabla se presenta una comparativa de los tipos de alimentos y de las cantidades distribuidos en los 6 últimos años:

Alimento	2009 (Kg-I)	2010 (Kg-I)	2011 (Kg-I)	2012 (Kg-I)	2013 (Kg-I)	2014 (Kg-I)
Arroz blanco	2.659.091	10.169.492	12.177.323	8.212.318	10.814.989	11.753.807
Galletas	1.408.451	4.172.931	4.230.212	3.062.077	1.741.135	5.768.353
Pasta alimenticia	4.901.605	15.207.341	15.330.750	6.746.400	5.576.640	4.531.000
Cereales para desayuno	909.091	-	-	-	-	-
Cereales infantiles	371.429	369.732	711.243	561.628	543.157	-
Harina	2.368.421	6.507.155	5.209.332	-	2.316.126	-
Crema de verduras	-	-	709.786	-	-	-
Caldo de carne	-	-	23.170.815	-	-	-
Tomate frito	-	-	9.495.016	3.104.000	1.155.000	2.602.000
Cacao Soluble	-	2.009.703	2.120.000	-	-	-
Leche en polvo	1.050.420	-	-	-	-	-
Leche UHT	14.406.780	21.042.968	38.013.455	17.630.174	27.058.824	8.750.000
Natillas	3.035.714	-	8.674.990	-	-	-
Queso fundido en porciones	1.399.491	-	-	-	-	-
Leche continuación	1.022.495	468.477	703.344	353.700	-	837.724

Alimento	2009 (Kg-I)	2010 (Kg-I)	2011 (Kg-I)	2012 (Kg-I)	2013 (Kg-I)	2014 (Kg-I)
Queso fundido Parafinado	976.563	1.662.318	1.315.000	-	3.150.000	-
Batidos	3.484.328	-	-	-	-	-
Bebida pasteurizada de zumo de frutas y leche	6.060.606	-	10.101.381	-	-	-
Queso mezcla curado	-	-	1.063.420	-	-	-
Azúcar	2.500.000	1.271.168	-	-	-	-
Lentejas	-	-	-	2.716.463	9.597.289	11.018.987
Alubias	-	-	-	2.222.892	-	-
Garbanzos	-	-	-	2.031.897	8.318.685	-
Aceite de oliva	-	-	-	8.046.244	1.957.771	-
Conservas de atún	-	-	-	1.883.614	-	-
Fruta en conserva	-	-	-	2.949.925	2.965.385	-
Zumos	-	-	-	2.795.448	-	-
Judías verdes	-	-	-	4.270.833	2.880.000	3.025.981
Potitos	-	-	-	819.672	2.100.950	491.082
Total	46.554.485	62.881.285	133.026.067	67.407.285	80.175.952	48.778.934

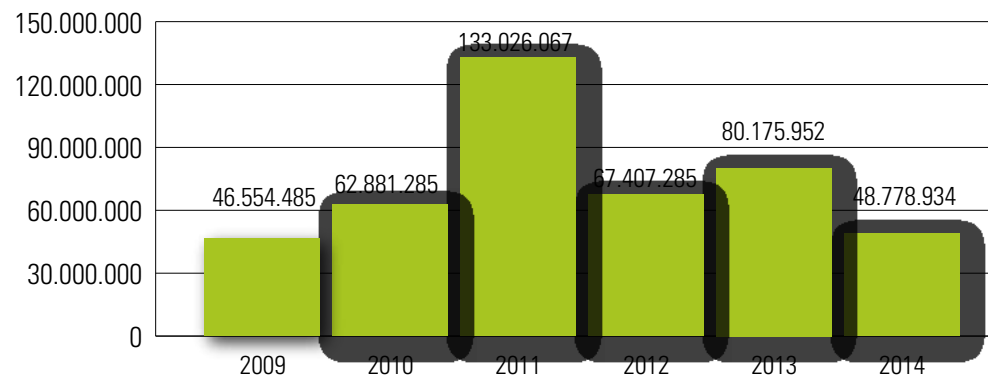


En el gráfico siguiente se puede observar la evolución de la cantidad total de alimentos suministrados en los últimos planes:

En el Plan 2014, como en planes anteriores, se ha venido utilizando la aplicación informática REDABAL como herramienta básica de gestión para el desarrollo del mismo tanto para las organizaciones asociadas y las unidades de control, como para el propio FEGA.

Para el seguimiento de los controles en el Plan, el FEGA ha seguido apoyándose en la bases de datos de seguimiento de incidencias y de seguimiento de los controles.

Comparación cantidad total últimos planes



5.2.3. Pagos a las empresas suministradoras

El FEGA realiza los pagos establecidos en los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares para el suministro de alimentos en el marco de la ayuda a las personas más desfavorecidas a las empresas adjudicatarias.

En la tabla siguiente se indican los importes de los pagos correspondientes al Plan 2014 que ha realizado el FEGA a las empresas suministradoras:

Pagos correspondientes al Plan 2014	Pago realizado a	Importe pagado (€)
Valor del suministro	Empresas	37.403.662,72
IVA	Empresas	2.573.825,31




5.2.4. Plan de control 2014 de ayuda alimentaria

La Subdirección General de Regulación de Mercados ha establecido, para 2014, un Plan de control a aplicar en todos los niveles de la cadena de distribución. La selección de la población a controlar se ha determinado en base al criterio de controlar al menos el 5% del total de participantes en cada uno de los niveles de la cadena de distribución (empresas, CAD y entidades sociales), atendiendo a los criterios basados en un análisis de riesgos, orientados a asegurar la correcta gestión de los alimentos y su reparto de manera gratuita entre las personas más desfavorecidas:

1. Empresas adjudicatarias participantes en el Plan de suministro: 1 empresa.
2. Centros de almacenamiento y distribución de alimentos, de las organizaciones asociadas designadas por el FEGA para la distribución de los alimentos: 52 Centros de almacenamiento y distribución.
3. Entidades sociales que ponen los alimentos a disposición de los beneficiarios finales: 461 entidades sociales.

Toda la información relativa al Plan de ayuda a las personas más desfavorecidas se puede consultar en la página web del FEGA (www.fega.es) en el apartado "Ayuda alimentaria".





**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE
ALIMENTOS EN BENEFICIO DE LAS
PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS**

www.fega.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA